

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4.00 ptas. línea
 EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140.00 ptas. año
 Número suelto, dentro del año... 1.50 " "
 Particulares y colectividades ... 160.00 " "
 " " de años anteriores 3.00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil. La correspondencia oficial de los Ayuntamientos

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Excmo. Diputación Provincial de Santander			
Anunciando el acuerdo de imposición de arbitrios sobre la riqueza provincial...	119	Ayuntamientos de: Santander, San Felices de Buelna, Liérganes, Voto, Medio Cudeyo, Corvera de Toranzo, Enmedio, Pesquera, San Miguel de Aguayo, Meruelo, Piélagos, Rasines, Cabuérniga, Cartes, Miengo, Arenas de Iguña, Puenteviego, Santa María de Cayón, Peñarubia, Ruiloba, Castro Urdiales, Villaescusa, Comillas, Hazas en Cesto, Udías y Torrelavega	122
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos de la Beneficencia provincial durante el pasado mes de octubre de 1953.....	120		
ANUNCIOS OFICIALES		ANUNCIOS PARTICULARES	
Distrito Minero de Santander	121	Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ríouerto	126
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Premio "Estanislao de Abarca"	126
Ayuntamiento de Villafufre	121		
ADMINISTRACION DE JUSTICIA			
Providencias judiciales	121		

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Acuerdo de imposición de arbitrios sobre la riqueza provincial.

Formado el expediente instruido para imposición de arbitrios provinciales autorizados por la Ley de 3 de diciembre último, que contiene los documentos

relacionados en el artículo 60 del Decreto de 18 de dicho mes de diciembre pasado, aprobado todo ello por la Excmo. Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 11 del actual, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 61 del Decreto citado, se anuncia la exposición al público, durante el plazo de quince días, del mencionado expediente, plazo común para su examen y presentación de reclamaciones.

Santander, 13 de febrero de 1954.—El presidente, José Pérez Bustamante.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCION DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de octubre último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
168	127	9	7	311			4	2		2	8	173	130	303

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
30	37	67	42		42	25

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR				Asilados actualn ente			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
325	269	13	5	612	4	3			7	334	271	605

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR				Existencia actual de enfermos			
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
157	206	82	102	547	79	88	3	8	178	157	212	369

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	167	265			432	30	2			32	137	263	400
Santa Agueda.....	1				1						1		1
Bermeo.....													
Valladolid.....													
Ciempozuelos.....													
Barcelona.....		1	2		3						2	1	3
Vizcaya.....	1	1			2		1			1	1		1
Sumas.....	169	267	2		438	30	3			33	141	264	405

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 31 de octubre de 1953.

ANUNCIOS OFICIALES**DISTRITO MINERO DE SANTANDER**

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe accidental de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación nombrado "Campijo", número 15.692, solicitado por don Ramón Roldán Medrano, vecino de Bilbao, con 24 pertenencias de mineral de hierro, en el paraje denominado "Campijo", término de Castro Urdiales, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro de la puerta del caserío Rozas-Campijo, de don Miguel Ibarra; desde el punto de partido, a la primera estaca, se medirán 100 metros, al Norte; de primera a segunda, Oeste, 350 metros; de segunda a tercera, Sur, 100 metros; de tercera a cuarta, Oeste, 100 metros; de cuarta a quinta, Sur, 400 metros; de quinta a sexta, Este, 500 metros; de sexta a séptima, Norte, 500 metros; de séptima a primera, Oeste, 50 metros; quedando de este modo cerrado el perímetro de las 24 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto, a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones, durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 2 de febrero de 1954.—El ingeniero jefe accidental, Juan Gómez Ortiz. 229

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE**

Previa autorización y acuerdo de las Juntas vecinales, el vigésimo día hábil, contado desde el siguiente al de la publicación del presente

anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrarán, en el Ayuntamiento, las subastas siguientes:

A las once de la mañana: 188 metros cúbicos de madera para apeas y 70 metros cúbicos de leñas, procedentes de pinos insignis del incendio producido en el monte Cuesta Mijares, número 390-5.º A., de la pertenencia del pueblo de Villafufre, siendo el precio base de 21.754,10 pesetas, y el índice de 27.192,62 pesetas.

A las doce de la mañana: 95 metros cúbicos de madera para apeas y 10 metros cúbicos de leñas, procedentes de eucaliptos del incendio producido en el monte Caballar, número 390 bis A., de la pertenencia del pueblo de Escobedo, cuyo precio base es de pesetas 10.573,50 y el índice de 13.216,87 pesetas. Aprovechamiento clasificado en el Grupo primero.

Las proposiciones, acompañadas del certificado profesional de las clases A, B y C, hoja de compras respectiva, resguardo de fianza provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se presentarán en el Ayuntamiento, en el modelo inserto en la Orden Ministerial de 4 de octubre de 1952, de nueve de la mañana a las catorce horas, los días laborables, hasta la víspera de la subasta, a las dos.

La fianza provisional es de 2.175,41 pesetas y 1.057,35, respectivamente.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en el Ayuntamiento, en dichas horas de oficina.

Se fija el plazo de diez días en el anuncio, dada la procedencia de los aprovechamientos y en evitación de que sufran alteraciones.

Villafufre, 12 de febrero de 1954.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción: 237 pts.

ADMÓN. DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE VILLACARRIEDO**

En virtud de lo acordado por el señor juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio promovi-

do a instancia de don Aurelio Sainz Pardo Fernández, mayor de edad, casado, propietario, vecino de Selaya, se cita a los transmitentes de las fincas que han de ser objeto de inmatriculación en el Registro de la Propiedad, llamados don Bernardo, don Juan Manuel, don Dionisio Sainz Gómez, doña Perfecta y doña Victoria Sainz Gómez y don José María Sainz Gómez, de ignorado domicilio, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que conviniera a su derecho; bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Las fincas objeto del expediente y de inmatriculación en el Registro de la Propiedad de Villacarriedo se describen así:

1.ª En el pueblo de Selaya, barrio de Sopuente, calle del Vicario; una casa-habitación, compuesta de planta baja, piso principal y desván, que linda: por el Norte, Aurelio Sainz Pardo Fernández; Sur, herederos de Angela Fernández Cobo; Este, Segundo Sainz y Saenz y Joaquín Diego, y Oeste, carretera pública.

2.ª Huerta, cerrada sobre sí, radicante en el mismo sitio que la anterior, que ocupa una extensión superficial de dos carros, o sean, cuatro áreas, dos centiáreas, que linda: al Norte, más de esta pertenencia; Sur y Este, carretera pública, y Oeste, casa y corralada de Ildefonso Díaz.

Y para que conste y sirva de citación a las personas expresadas, expido la presente, que firmo, en Villacarriedo a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El secretario judicial, P. S., Manuel Canuto Fernández.

233

Derechos de inserción: 241 pts.

Don Gregorio Alvarez Martínez, secretario del Juzgado comarcal de Ramales de la Victoria, Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas número 27 de 1953, seguido por denuncia de la Guardia Civil contra Guillermo Ruiz Peña y otros, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

"En Ramales de la Victoria a 20 de enero de 1954. El señor don

Roberto García-Rovés y de la Concha, juez comarcal de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicios de faltas.

Por la presente, el Juzgado de instrucción número uno de Santander deja sin efecto la requisitoria llamando al procesado Emilio Paz Vega, en el sumario 173 de 1952, por hurto, publicada con fecha 1 de enero de 1954, por haber sido habido.

Santander, 29 de enero de 1954. El secretario, José F. Díaz.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Guillermo Ruiz Peña a la pena de diez pesetas de multa y a la cuarta parte de costas, como responsable o autor de la falta denunciada, absolviendo por las demás faltas de que fueron acusados a Facundo Echevarría Zabala, José Fernández Pérez y Luis Echevarría Jiménez, declarando de oficio las otras tres cuartas partes.

Así, por esta mi sentencia, que será notificada a los no comparecidos a medio del "Boletín Oficial" de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo.—Roberto Rovés." (Rubricado.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha, por el señor juez que la suscribe, celebrando audiencia pública; doy fe, G. Alvarez.

Y para que sirva de notificación en forma a Facundo Echevarría Zabala y Luis Echevarría Jiménez, por medio del "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor juez, en Ramales a 21 de enero de 1954.—El secretario, Gregorio Alvarez Martínez. 130

Don Julián Torres Barchino, juez de paz de Val de San Vicente,

Por el presente cita y emplaza de comparecencia ante este Juzgado de paz, para el día 25 de febrero próximo, a Luis Vega Rodríguez, de paradero desconocido, y cuya última residencia conocida fue Panes (Oviedo), para la celebración de juicio de faltas por daños que se le imputan, a demanda de don Francisco Sánchez Fernández, vecino de Unquera; bajo apercibimiento de la pena en que incurre y derechos que le otorgan, respectivamente,

los artículos 966 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Val de San Vicente a 26 de enero de 1954.—El juez de paz, Julián Torres. 172

ADMÓN. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José Laza Pérez, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento, para instalar un motor de 3 HP, en el Pasadizo de Bustillo, 4.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de enero de 1954. El alcalde, Manuel G. Mesones. 164

Derechos de inserción: 41 pts.

Por este Ayuntamiento, y a instancias del mozo Manuel Díaz Peredo, perteneciente al remplazo de 1954, por la Sección Segunda de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, don Manuel Díaz García, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido don Manuel Díaz García se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado don Manuel Díaz García para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, Manuel Díaz Peredo.

El repetido Manuel Díaz García es natural de Santander, hijo de Manuel y Rosario, y nació el día 17 de febrero de 1910.

Santander, 2 de febrero de 1954.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 211

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión extraordinaria de 23 de enero de 1954.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar una moción de la Alcal-

día, proponiendo la modificación de las tarifas de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, con motivo de las recientes reformas laborales.

Santander, 26 de enero de 1954. El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 161

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 del actual, el presupuesto ordinario de gastos e ingresos para la instalación del servicio telefónico en este municipio, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 671 de la Ley de Régimen Local.

San Felices de Buelna, 22 de enero de 1954.—El alcalde, Santiago Aguirre. 148

AYUNTAMIENTO DE LIERGANES

Hallándose comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual de 1954 los mozos naturales de este municipio, José Antonio Barral Pontones, hijo de Luis y de Felisa, nacido el 15 de diciembre de 1933 y Francisco Germán Mateo Méndez Calderón, hijo de Diego y de María del Carmen, nacido el día 21 de septiembre de 1933 y desconociéndose el paradero actual de los mismos y sus respectivas familias, se les cita por medio del presente, a fin de que comparezcan personalmente o, en su defecto, por persona legalmente autorizada que les represente, al objeto de presenciar las operaciones de rectificación, cierre definitivo de dicho alistamiento y clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en estas Casas Consistoriales los días 31 de enero corriente y los 14 y 21 de febrero próximo venidero, quedando advertidos de que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

Liérganes, 23 de enero de 1954. El alcalde, José de la Cavada. 158

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas fiscales correspondientes a los arbitrios y recargos siguientes: Recargo sobre la

contribución industrial, recargo en el arbitrio provincial sobre el producto neto, participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial, arbitrio sobre la riqueza urbana y arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria, se hace público, por el plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones que contra los mismos procedan en Ley.

Liérganes, 16 de enero de 1954.
El alcalde, José de la Cavada. 150

Confeccionados por este Ayuntamiento los documentos cobratorios del arbitrio establecido sobre las riquezas urbana, rústica y pecuaria para el corriente ejercicio de 1954, se exponen al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días, para examen y reclamaciones pertinentes, conforme a los artículos 24 y 28 del Decreto de 18 de diciembre último, en que se aprueban las normas por las que se desarrollan provisionalmente la Ley del 3 de dichos meses y año.

Liérganes, 16 de enero de 1954.
El alcalde, José de la Cavada. 150

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día 23 del actual, la imposición de las nuevas exacciones a continuación relacionadas, y aprobadas las ordenanzas y tarifas correspondientes, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público, en esta Secretaría, por término de quince días, a contar desde el siguiente al de la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría, siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieran a las ordenanzas y sus tarifas.

En Voto a 23 de enero de 1954.
El alcalde, Carlos Gómez. 151

Exacciones a que hace referencia el edicto anterior:

Arbitrio sobre la riqueza urbana.
Arbitrio del 17,20 por 100 sobre las riquezas rústica y pecuaria.

Arbitrio de la partición municipal sobre la riqueza provincial.

Arbitrio del recargo provincial sobre el producto neto.

Arbitrio del recargo municipal sobre la contribución industrial y de comercio.

AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO

Formados, conforme a acuerdo consistorial de 30 de diciembre de 1953, el padrón y listas cobratorias para 1954, de los arbitrios municipales establecidos por Ley de 3 de diciembre de 1953, sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por el término de quince días, a efectos de examen y reclamación, según previenen los artículos 24, números 4, 5 y 6 y el 28 del Decreto de 18 de diciembre de 1953.

Asimismo, y por el término de quince días, quedan expuestas al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, las ordenanzas fiscales aprobadas por el Pleno, que a continuación se expresan::

1. Arbitrio sobre la riqueza urbana.

2. Arbitrio sobre las riquezas rústica y pecuaria.

3. Participación en el arbitrio sobre riqueza provincial.

4. Participación en el arbitrio provincial sobre el producto neto.

5. Recargo sobre la Contribución industrial.

6. Prestación personal y de transporte.

Durante indicado plazo de quince días de exposición al público, se admitirán las observaciones y reclamaciones pertinentes.

Medio Cudeyo a 20 de enero de 1954.—El alcalde, Emilio Maza. 154

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Confeccionados los padrones de los arbitrios sobre las riquezas urbana, rústica y pecuaria para el año de 1954, se hallan expuestos al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días comunes, para examen y reclamaciones.

Corvera de Toranzo, 26 de enero de 1954.—El alcalde, Francisco Sañudo. 162

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo

actual de 1954, por el cupo de este Ayuntamiento, que a continuación de la presente, con el fin de que, se expresan, se les cita por medio con arreglo a lo dispuesto en los artículos 81, 113 y siguientes del vigente Reglamento de Reclutamiento, comparezcan ante este Centro (Casa Consistorial), por sí o legítimamente representados en los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrán lugar los días 14 y 21 de febrero próximo, al objeto de oírles en las reclamaciones que formulen, quedando apercibidos que, de no comparecer, serán declarados prófugos a todos los efectos legales.

Rufino Alvarez Ron, natural de Matamorosa, nació el día 26 de noviembre de 1933, hijo de José y de Eva.

Pío Díez Gómez, natural de Celdada, nació el día 23 de noviembre de 1933, hijo de Ciriaco y de Antonia.

Juan Ibáñez Grande, natural de Nestares, nació el día 13 de marzo de 1933, hijo de José y de Pilar.

Emilio Vargas Arnáiz, natural de Matamorosa, nació el día 22 de febrero de 1933, hijo de Luis y de Rosario.

Enmedio, 23 de enero de 1954.
El alcalde (ilegible).—El secretario (ilegible). 163

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

Formado el anteproyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio actual, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, para efectos de examen y reclamación.

Pesquera, 26 de enero de 1954.
El alcalde, F. Fernández. 166

AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO

Habiendo aprobado este Ayuntamiento el arbitrio que ha de gravar durante el actual ejercicio la riqueza urbana, la rústica y la pecuaria, y habiéndose confeccionado las correspondientes listas cobratorias, se hace saber por el presente a las personas interesadas, tanto vecinas como forasteras, que se hallan expuestas en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamaciones.

San Miguel de Aguayo, 26 de enero de 1954.—El alcalde (ilegible). 170

AYUNTAMIENTO DE MERUELO

Confeccionadas las listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana, para el corriente ejercicio de 1954, conforme a lo que autoriza la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953 y Decreto de 18 de diciembre del mismo año, se encuentran expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Meruelo, 22 de enero de 1954.—El alcalde, J. Ortiz Alonso. 171

Por plazo de quince días, y a efectos de examen y reclamaciones, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante horas de oficina, el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos, para el ejercicio de 1954.

Meruelo, 22 de enero de 1954.—El alcalde, J. Ortiz Alonso. 171

AYUNTAMIENTO DE PIELAGOS

En el alistamiento de los mozos sujetos al reemplazo del año actual por el cupo de este Ayuntamiento, se hallan inscriptos como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del vigente Reglamento Provisional de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos José Campo Cuartas, Tomás Cruz Castañeda, Antonio García Varillas, Luis Gutiérrez Novoa, Bernardo Hernández Villar, Raúl Reigadas de la Mota e Higinio Sañudo Torre, y desconociéndose el paradero actual de los mismos, así como el domicilio de los padres de éstos, se les cita por medio del presente, a fin de que comparezcan en esta Casa Consistorial, los días 14 y 21 de febrero próximo, para presenciar las operaciones de rectificación del alistamiento, cierre del mismo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días indicados, y en la imposibilidad de asistir, deleguen en persona debidamente autorizada, previniéndoles que, de no hacerlo así, serán declarados prófugos, con todas sus consecuencias.

Pielagos, 26 de enero de 1954. El alcalde, Luis Gutiérrez. 173

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Confeccionados los documentos cobratorios del arbitrio establecido sobre las riquezas urbana, rústica y pecuaria para el corriente ejercicio de 1954, se exponen al público, en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, para examen y reclamaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 24 y 28 del Decreto de 18 de diciembre de 1953, por el que se aprueban las normas por las que se desarrolla provisionalmente la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953.

Rasines, 25 de enero de 1954.—El alcalde, Blas Abedul. 175

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se indican y no habiendo comparecido a los actos del alistamiento, se les requiere para que comparezcan en este Ayuntamiento, en el acto de la declaración de soldados, que tendrá lugar el día 14 del próximo mes de febrero, desde las diez de la mañana, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos con las responsabilidades consiguientes.

Mozos que se citan

Manuel García Pérez, hijo de José y de Carmen, nacido en este municipio el día 19 de febrero de 1933.

Pedro Latorre Fernández, hijo de Luis e Isabel, nacido en este municipio el día 23 de octubre de 1933.

Cabuérniga, 27 de enero de 1954.—El alcalde, Domingo Gómez de Dios. 177

AYUNTAMIENTO DE CARTES

Ignorándose el paradero de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1954, por el cupo de este Ayuntamiento, que a continuación se expresan, se les cita por medio de la presente, con el fin de que, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento, comparezcan ante este Ayuntamiento, por sí o legítimamente representados en los actos de cierre definitivo del alistamiento y clasificación de soldados, que tendrán

lugar los días 14 y 21 de febrero próximo, advertidos de que, de no comparecer, serán declarados prófugos.

Mozos que se citan

Angel Alonso Fernández, hijo de Angel y Antonia.

Esteban Crespo Aduriaz, hijo de Emilio y María.

Manuel Gómez Fernández, hijo de Ramón y Mercedes.

Manuel Puente González, hijo de Federico y Bernardina.

Fernando Quintana Venero, hijo de Jerónimo y Lucía.

Cartes, 28 de enero de 1954.—El alcalde (ilegible). 178

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para las exacciones del arbitrio municipal sobre las riquezas urbana, rústica y pecuaria, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Igualmente, quedan expuestas al público, por el mismo plazo, las listas cobratorias para la recaudación de dicho arbitrio, confeccionadas conforme a las normas aprobadas por Decreto de 18 de diciembre de 1953, por las que se desarrolla provisionalmente la Ley de Bases de 3 de expresado mes y año, a los mismos efectos.

Miengo, 28 de enero de 1954.—El alcalde (ilegible). 192

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE IGUÑA

Confeccionados los documentos cobratorios del arbitrio establecido sobre la riqueza urbana, rústica y pecuaria para el corriente ejercicio de 1954, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo legal para examen y reclamaciones.

Arenas de Iguña, 23 de enero de 1954.—El alcalde, José Lezoala. 180

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPO DE SUSO

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamaciones, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1954.

Hermandad de Campo de Su-

so, 26 de enero de 1954.—El alcalde, Antonio García. 181

Formadas las listas cobratorias de los arbitrios municipales sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana, establecidos por la Ley de 3 de diciembre de 1953 y Decreto del 18 del mismo mes y año, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a efectos de examen y reclamación.

Hermandad de Campoo de Suso, 26 de enero de 1954.—El alcalde, Antonio García. 182

AYUNTAMIENTO DE LUENA

Confeccionadas las listas del arbitrio del ocho por ciento sobre el líquido imponible de las riquezas rústica y pecuaria, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Luena, 28 de enero de 1954.—El alcalde (ilegible). 184

AYUNTAMIENTO DE PUENTE-VIESGO

Confeccionadas las listas cobratorias para la recaudación de las riquezas rústica, pecuaria y los arbitrios municipales sobre urbana establecidos por la Ley de 3 de diciembre de 1953, se hallan expuestas al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamación.

Puenteviesgo, 30 de enero de 1954.—El alcalde, Manuel G. Varrillas. 185

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Confeccionadas las listas cobratorias del arbitrio establecido sobre las riquezas urbana, rústica y pecuaria, por la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953 y Decreto de 18 del mismo mes y año, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, al objeto de examen y reclamación.

Santa María de Cayón, 22 de enero de 1954.—El alcalde (ilegible). 188

AYUNTAMIENTO DE PEÑARRUBIA

Ignorándose el paradero del mozo del actual reemplazo de 1954 Jesús Rodríguez Agüeros, hijo de Juan y Emilia, natural de este Ayuntamiento, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Casa Consistorial al cierre del alistamiento y clasificación de soldados, los días 14 y 21 de febrero próximos, a las nueve horas; previniéndole que, de no comparecer, ni persona que le represente, será considerado prófugo.

Peñarrubia, 30 de enero de 1954.—El alcalde, Ceferino Campo. 187

AYUNTAMIENTO DE RUILOBA

Formuladas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1953, quedan expuestas al público por espacio de quince días, en la Secretaría municipal.

Durante el expresado plazo, y ocho días más siguientes, se admitirán los reparos y observaciones que se presenten por escrito, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 773 de la vigente Ley de Régimen Local y números 2 y 3 del artículo 81 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Ruiloba, 28 de enero de 1954. El alcalde accidental, Daniel Torre. 193

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Relación nominal de los mozos pertenecientes al reemplazo actual de 1954, por este Ayuntamiento, que se hallan en ignorado paradero:

Cástor Alonso Serrano, hijo de Pedro y Dominica, de Islares.

Manuel Fernández Rigada, de Manuel y Catalina, de Lusa.

Alfonso Cárcoba Santamaría, de Maximino e Iluminada, de Ontón.

Gaspar Barrera Peña, de Gaspar y Josefa, de Ontón.

Feliciano Iraola Garay, de Isidro y Nicolasa, de Ontón.

Rafael Alcedo Codón, de Fernando y María, de Santullán.

José Miguel Calzada Carranza, de Vicenta, de Santullán.

Baltasar Zapatero González, de Baltasar y Eugenia, de Otañes.

Manuel Moro Santisteban, de Manuel y María, de Mioño.

Waldo Salvarrey García, de Emigdio y Gregoria, de Castro.

Rafael Alvarez Hernández, de Manuel y Rafaela, de Cerdigo.

Manuel Martín Montoya, de Valentín y Milagros, de Cerdigo.

Castro Urdiales, 28 de enero de 1954.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Vicente Herrera. 194

AYUNTAMIENTO DE VILLA-ESCUSA

Aprobado el presupuesto municipal ordinario, en sesión del Pleno celebrada el día 31 de enero del año en curso, el cual ha de regir para este Ayuntamiento durante el corriente ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a efectos de examen y, en su caso, de reclamación.

Lo que se hace público, a tenor de cuanto dispone el artículo 655 de la Ley de Régimen Local vigente, y disposición transitoria primera del Decreto del Ministerio de la Gobernación del 18 de diciembre de 1953.

Villaescusa, 1 de febrero de 1954.—El alcalde, F. Vega. 195

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del Pleno, celebrada el día 31 de enero del corriente año, ha aprobado las ordenanzas fiscales correspondientes a los arbitrios y recargos que se detallan a continuación:

1. Recargo sobre la contribución industrial.

2. Recargo en el arbitrio provincial sobre producto neto.

3. Participación en el arbitrio sobre la riqueza provincial.

4. Arbitrio sobre la riqueza urbana.

5. Arbitrio sobre la riqueza rústica y pecuaria.

Lo que se hace público por el plazo de quince días, durante los cuales se admitirán reclamaciones que pudieran presentarse de los interesados legítimos, a tenor de cuanto preceptúa el artículo 694 de la Ley de Régimen Local vigente y disposición transitoria primera del Ministerio de la Gobernación de 18-12-53.

Villaescusa, 1 de febrero de 1954.—El alcalde, F. Vega. 196

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

Ignorándose el paradero de los mozos del actual reemplazo que al final se expresan, por el presente se les cita, para el acto de cierre definitivo del alistamiento y el de la clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar los días 14 y 21 del actual, y su hora de las diez de la mañana, a fin de que comparezcan a dichas operaciones; bajo apercibimiento de que, de no comparecer sin causa justificada, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Comillas, 1 de febrero de 1954.
El alcalde, Pedro Conde. 197

Mozos que se citan

Norberto García Cayón, hijo de Juan y de Virginia.

Pedro García Figaredo, hijo de Santiago y de Carmen.

Ramón García Figaredo, hijo de Santiago y de Carmen.

José Torre Valle, hijo de Josefa.

Enrique Ramón Bernersolo Güémez, hijo de Enrique y de Teresa.

AYUNTAMIENTO DE HAZAS EN CESTO

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos para el año 1954.

Confeccionados los padrones y listas cobratorias para la cobranza de los arbitrios municipales sobre las riquezas urbana, rústica y pecuaria para el actual ejercicio, conforme a lo que autorizan la Ley de Bases de 3 de diciembre de 1953 y Decreto de 18 del mismo mes y año, se encuentran expuestos al público, en la Secretaría municipal, por tiempo de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Hazas en Cesto, 30 de enero de 1954.—El alcalde, Daniel Cuetos. 198

AYUNTAMIENTO DE UDIAS

Aprobado por esta Corporación municipal el estado de las alteraciones introducidas por la Ley de Bases de 3 de diciembre último y Decreto de 18 del mismo

mes y año, por el que se aprueban las normas por las que se desarrolla provisionalmente dicha Ley, queda expuesto al público, por un plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 de la primera disposición transitoria del citado Decreto de 18 de diciembre último.

Udias, 1 de febrero de 1954.—
El alcalde, José María García Fernández. 203

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrelavega,

Hace saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios también se ignoran, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar en los días 31 del actual y 14 y 21 de febrero próximo, y hora de las nueve, para que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar:

Raúl Campo Gómez, Carlos Casa Barro, Herminio Díaz García, Pablo Ezquerro Cayón, Benjamín García García, Alfonso Gómez Etchart, Tomás González García, Ricardo García Díaz, Delfín Iglesias Trueba, Manuel Martín Sosa, Jesús Romero Jiménez, Pedro Ruiz Campo, Antonio Pisa Jiménez, Jesús Posada Avicar, Manuel Prieto Martín y Arturo Villaescusa Ruiz.

Torrelavega, 28 de enero de 1954.—El alcalde, Rafael Gutiérrez Velarde. 204

ANUNCIOS PARTICULARES**HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE RIOTUERTO**

De acuerdo con lo que dispone el artículo 38 del Reglamento de esta Hermandad, y por acuerdo del Cabildo Sindical, se convoca con carácter ordinario asamblea plenaria de esta entidad, que se celebrará en el domicilio de la misma el día 20 de febrero, a las once horas, en primera convocatoria, y a las doce, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura acta anterior.
 - 2.º Rendición de cuentas del año 1953.
 - 3.º Memoria e inventario de bienes de la Hermandad.
 - 4.º Presupuesto para 1954.
 - 5.º Ruegos y preguntas.
- Riotuerto, 11 de febrero de 1954.—El jefe de la Hermandad.

Derechos de inserción: 101 pts.

PREMIO**“ESTANISLAO DE ABARCA”**

Instituído este Premio por el Banco de Santander, en memoria de don Estanislao de Abarca y Fornés, y habiéndose acordado que el correspondiente al año 1954 se dispute en un certamen cuyo tema único consistirá en un estudio crítico - literario sobre poetas de la Montaña en el siglo XIX, se convoca por medio del presente anuncio a cuantas personas de uno u otro sexo deseen participar en aquél, para lo cual serán condiciones indispensables no haber cumplido los treinta años de edad en el momento de presentarse al concurso y que el interesado, o sus progenitores, hayan nacido en la provincia de Santander, aun cuando su residencia habitual radique fuera de la misma.

En la Secretaría del Banco de Santander se hallan de manifiesto las normas con arreglo a las cuales ha de celebrarse este concurso, cuyo premio es de cinco mil pesetas. La presentación de los trabajos podrá hacerse hasta el día treinta de junio próximo.

Derechos de inserción: 129 pts.